

Pre F. P/s.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

22 MAY 2008

Recibido.....Hs.

Exp. N° 20647.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social informe, respecto de los accidentes ocurridos en distintas obras que se están realizando en la ciudad de Rosario y de los cuales se derivaron el fallecimiento de cuatro albañiles, lo siguiente:

- 1- Si las obras, en las cuales ocurrieron los accidentes, habían sido inspeccionadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En caso afirmativo:
 - 1.1- Si se constató la existencia de trabajadores sin registrar.
 - 1.2- Si se constató el cumplimiento de normas de Higiene y Seguridad en las mismas.
 - 1.3- Si se iniciaron sumarios administrativos contra las empresas constructoras.
 - 1.4- Otros resultados obtenidos de las inspecciones realizadas.
- 2- En caso de no haberse efectuado inspecciones, motivos por los cuales las mismas no se realizaron.
- 3- ¿Si se han implementado desde esa Jurisdicción acciones tendientes a determinar los grados de responsabilidad de reparticiones públicas con competencia en la materia, profesionales y empresas actuantes en las distintas obras donde se produjeron las trágicas muertes, que son de conocimiento público?
- 4- ¿Si se requirió a las ART involucradas, información sobre el Registro de Siniestralidad por Establecimiento, conforme al art. 31 inc. d) de la Ley 24.557?
- 5- ¿Si en los casos de las obras de referencia, se ejercieron las facultades que surgen del Convenio oportunamente celebrado entre la Provincia y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo?
- 6- ¿Si el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha convocado a los Colegios de Arquitectos e Ingenieros de la Provincia y Cámara Argentina de la Construcción delegaciones Santa Fe y Rosario, con anterioridad a los accidentes ocurridos en esta última ciudad los días 15 y 20 de mayo, a fin de coordinar los controles que cada una de las partes debe realizar en las obras en construcción con el objetivo de garantizar la seguridad de los trabajadores?.
- 7- ¿Si se tienen previstas acciones de atención a las víctimas y/o familiares?. En caso afirmativo: ¿Cuáles son?



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8- ¿Cuál es la Planta de Personal con que contaba esa Jurisdicción, en general y para inspecciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo en particular, permanente o contratada, tanto en Rosario como en Santa Fe, al 10 de Diciembre de 2007? Y ¿Cuál es a la fecha?.


MARIO ALFREDO LACAVAL
Diputado Provincial


MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial


MARÍA ALEJANDRA VUCOSOVICH
Diputada Provincial


OSCAR DANIEL URRUTY
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva el presente pedido de informes la crítica situación por la que está atravesando la construcción de obras públicas y/o privadas –sobre todo en la ciudad de Rosario- que ha arrojado en la última semana la triste suma de cuatro obreros de la construcción fallecidos.

Si bien el tema de la Seguridad en el Trabajo, ha sido instalado en la sociedad, y motivara la presentación de distintos proyectos del ley en la materia, alguno de los cuales son de nuestra autoría, vemos con preocupación que la prevención de los riesgos de trabajo sigue siendo, como lo advirtiera C.S.J.N., una materia pendiente.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Creemos que la problemática debe ser abordada de manera integral, con la participación de los distintos actores del mundo del trabajo.

Pero también creemos, que sin un sistema eficaz de control y en su caso de sanción por incumplimiento, de parte del Estado Provincial, cualquier iniciativa se torna en letra muerta.

La gravedad de los hechos acaecidos, que derivaron en la muerte de cuatro albañiles, pone de relieve que debe construirse un sistema eficaz de prevención de los riesgos del trabajo. Para ello se requiere: la puesta en marcha de mecanismos de política global, con la participación de las entidades representativas de los trabajadores y de los empleadores; y de política concreta, a través del ejercicio del poder de policía por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia.

Días atrás, el Señor Ministro de Trabajo señaló: *"Hago un llamado a los consejos de ética de los colegios (de arquitectos e ingenieros) para que juzguen cómo se comportan sus asociados en estos temas. No pueden hacerse los distraídos en esta situación. Los profesionales alguna vez tienen que limpiar su propio nombre, porque lo tienen manchado con sangre"* (diario La Capital del 19-05-08), responsabilizando de manera directa de las consecuencias fatales de los referidos accidentes de trabajo a los profesionales encargados de proyectar y/o dirigir y/o llevar a cabo la construcción de una obra.

La respuesta de los citados profesionales no se hizo esperar.

Así el Presidente del Colegio de Arquitectos dijo en declaraciones a la emisora Radio Dos: *"Si vamos a hablar, todos tienen las manos manchadas con sangre porque el Estado también es responsable de controlar que las empresas que están trabajando sean serias, empresas que van con un contador; arman, inscriben a los obreros sin curso de capacitación, no tienen oficinas ni capitales, no poseen personal capacitado y no lo capacitan, la construcción toma a cualquiera. Esto es algo muy serio y la capacitación no corrió por ningún lado"*.



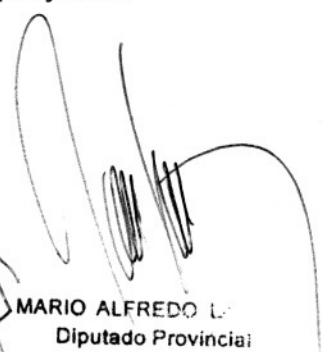
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Lo cierto es que, más allá de la discusión mediática y de las mutuas descalificaciones, estamos frente a una grave situación en la que el principal damnificado es el obrero de la construcción que adolece de las mínimas condiciones de seguridad en su trabajo y paga las consecuencias de la desidia y la falta de controles con su propia vida.


Los controles del Estado no funcionan, ni los municipales ni los provinciales, lo que agrava la situación si tenemos en cuenta que desde hace ya un largo tiempo asistimos a un desmesurado desarrollo de obras muchas veces dirigidas por profesionales sin la necesaria experiencia, acuciados por la premura en cumplir con los contratos, con obreros que desconocen sus derechos y con empresarios inescrupulosos que, a los fines de abaratar costos incrementando sus ganancias, desconocen las mínimas reglas de seguridad e higiene laboral.

Los trabajadores se merecen el mayor de los cuidados. Son los que menos ganan en la ecuación constructiva y por eso merecen de una especial atención.

Convencidos que el Estado no debe estar ausente en casos como los relatados y que se suman a una triste y larga lista de dolorosas muertes de trabajadores que ocurren en la Argentina de estos tiempos y, a fin de recibir la necesaria información de las acciones a adoptar por ese Ministerio de Trabajo – información que hace a la publicidad de los actos de gobierno, requisito indispensable de toda república- es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



MARIO ALFREDO L.
Diputado Provincial



MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial



MARÍA ALEJANDRA VUCASONICH
Diputada Provincial



OSCAR DANIEL URRUTY
Diputado Provincial